## SI ES MEJOR

DEZIR

# LAS MISSAS

EN VIDA, O DESPVES
DE LA MVERTE.

RESOLV.CION TEOLOGICA.

ESCRIVIOLA.

D.LORENZO VANDERHAMMEN
y Leon, (apellan del Rey nuestro Señor, en su
Real Capilla de la Ciudad de
Granada.

#### DEDICALA

AL LICENCIADO D.IVAN DE HERRERA
Pare la, luez por su Magestad del Real Fisco de la
santa Inquisicion de la Ciudad y Reyno de Granada, y Abogado de la Audiencia y Chancilleria de la misma Ciudad.

Offeramus surificium boc reuerendum adabolenda delicia nostra, & propiaculo populitui. Basilius, ac Chrysostomus pariter in liturgijs.

Conlicencia, La Granada, Por Francisco Sanchez, Enfrente

AL LICENCIADO D. IVAN DE Herrera Pareja, Iuez por su Magestad del Real Fisco de la S. Inquisicion de la ciudad y Reyno de Granada, y Abogado de la Audiencia y Chancilleria de la misma (iudad.

STA Resolucion Teologica, escrita a la deuocion grande de V.m. deuida a sus excelentes virtudes, digna de su claro entendimiento, y profundos estudios, y dada a la estampa, y a la luz comun, por su Religió,

y Liberalidad singular, consagro al nombre celebre de V. m. No pensê (como sucede a muchos) que dueño auia de tener, que serlo V. m. anticipo a la pluma la razon. Eleccion la mas acertada siempre, como aquella que no se gouierna por interesses, conueniencias, y sines particulares, que son los Nortes por donde comunmente se gouiernan los hombres, y se yerran los aciertos. Guarde Dios a V. m. selicissimos años, y le conserue en su Gracia como desseo, y a su Magestad Soberana se lo suplico. De la posada, y Agosto 15. de 655. años.

De V.m. afectuosissimo seruidor Q.S. M. B.

Don Lorenço vander-Hammen y Leon,

#### Aprovacion del M.R.P. Tomas de Leon, Catedratico de Teologia, en el Colegio de S. Pablo dela Compania de I ESVS de la ciudad de Granada.

Or comission del señor Licenciado D. Tomas de Robles y Lizana, Canonigo de la S. Iglesia de Auila, Gouernador, y Vicario General deste Arçobispado de Granada. He visto esta Resolucion Teologica, por Don Lorenço vander-Hammen y Leon, Capellan de su Magestad en la Real Capilla de Granada:y considerando la grauedad de la materia, y muchas circunstancias que en ella concurren, todas considerables para su decision, hallo, que pedia de justicia este assunto a el Autor, que con su madurez, y prudencia, no menos q con su erudicion notoria al mundo la ilustrasse, como la ilustra. Es verdad, que la misma question se halla tocada en otros libros impressos: pero dexando siempre quantos he visto, suspenso el animo, dudoso el assenso para el acierto, desseoso de mas entera satisfacion el entendimiento, lo qual nace de no auerse tratado el punto con la comprehension con que aqui se lee, trayendose en confirmacion del mas prouable sentir, dotrina no solo Catolica, sino la mas bien fundada, y seguida de los mejores; sin introduzir cosa, que no ayude a las buenas costumbres: y sin dexar accidente de vna y otra opinion, que no se contrapese y examine; mezclando la piedad con la elegancia del estilo, la especulacion Teologica, con la vtilidad publica: la noticia varia, con la puntualidad, y ajustamiento al intento. Por todo lo qual merece la luz. y aplauso publico. Assi lo siento; en este Colegio de san Pablo de la Compania de I E S V S de Granada, en 30. de Setiembre de 1655. Años.

Tomas de Leon.

Apro-

### Aprovacion del muy Reverendo P. Maestro Fr. Christoval Serrano, de la Orden de santo Domingo.

Or comission del señor Licenciado D. To-mas de Robles y Lizana, Canonigo en la Ca tedral de Auila, Prouisor y Vicario general deste Arçobispado. He visto el tratado q el Dotor D. Loreço vander-Hammen y Leon ha hecho, cuyo titulo es: Resolucion Teologica, acerca de Si es mejor de l'ir las Missas en vida, o despues de la muerte. Y hallo, que el Autor, assi eneste, como en los demas que ha sacado a luz, ha puesto en execucion lo que sabiamente aconseja Seneca Epist. 60. a los que escriuen. Stude non vt plus alijs facias, sed vt melus, siempre bien ocupado en lo q es mas vtil a las conciencias y aprouechamiento de las almas. Alia namque artes (prosiguio el Estoyco) ad ingenium tota pendent; hic animi negotium agitur. Y sise d'a por bien empleado, el cauar mucho, para hallar poco oro, como dixo el erudito Plinio lib. 36. I deo multum scrutantur, qui a: multum in pauco inueniunt; aqui en vn breue tratado se halla compendioso, quanto precioso en esta materia tan disicil, como importante, se puede dessearen el tesoro inexhausto del fruto satis-

93

fato-

satorio, &cc. Del sacrosanto sactificio de la Missa, y con el afecto y viueza con que le proponen las verdades, y conla modestia que se resieren las sen tencias y pareceres, muestra muy bien el Autor, q executaen si lo que a los demas aconseja, que es lo principal que deue hazer todo escritor Catolico. Verdad tan notoria, que aun nos la enseño vn Gentil, Seneca Epist. 90. Hoc alijs dic, vt dum di xeris audias ipse scribe vt dum scripseris legas. Omnia ad mores, & ad sedandam rabiam affe-Auu. Puedese muy bien dar a la estampa este tratado, por lo erudito, elegante, y compendioso, y porque no contiene cosa alguna contra nuestra santa Fè, ni contra las buenas, y loables costumbres. En el Congento de Santa-Cruz el Real, a o de Otubre de 655.

> Fr. Christoual Serrano Maestro.

> > Cen-

Censura del Dotor D. Iuan Antonio de (ruellas, Capella Magistral en la Real Capilla de Granada, y Catedratico de Visperas en la Imperial Vniuer sidad de la misma Ciudad.

Or comission del Licenciado D. Tomas de Robles y Lizana, Canonigo en la santa Iglesia de Auita, Provisor y Vicario general en este Arçobispado de Granada. He visto esta Controuersia Teologica, compuesta por el Dotor D. Lorenço vander Hammen y Leon, Prebendado en la Real Capilla de Granadz, y auiendola leydo, y admirado, puedo dezir lo que Plinio el mas moço, lib. 1. Epist 10, hablando de orro varon pruden te, y docto: Disputat subtiliter, grauiter, ornate, sermone copiosus, Gr varius, dulcis in primis, & qui repugnantes quoque ducat, impellat. En la disputa es sutil, en los argumentos eficaz, en las sentécias gra ue, en el estilo copioso; y sobre todo blando, y dulce: parte, que mas ordinariamente se echa menos en los que escriven. Los Autores que cita, son los mas antiguos, los mas granes, y los q estan recebidos, y venerados con mayor aplauso y estimació. De ellos como de purissimas suentes ha recogido dottina solida, segura, y cierta, citado algunas de las palabras, y refiriendo no pocas de sus seorecias, sin vio letar el sentido, ni agrauiar a la verdad. Bien puede ser Coronista de si mismo, y dezir lo q Demostenes Philip. 3. Ego declarabo, non verba mea proferens, sed seriptum maierum nostrorum ostendendo, quòd illi inhereant columnam incisum in arce collocarunt. En colunas de bronze se vera granado lo q admiraran les doctos en las brenes hejas de: este papel, que es epirome de muchos, y epilogo breve de lo que di xeron otros. No tiene cosa, q contrauega a la pareza de la Fê, ni me nos ofenda a las costúbres, antes si muchas q feruorize a los Catolicos desseosos desu laluació. Porestos motivos, y para quodos vez, q el Autor es el mismo en este libro, y enlos demas escritos q ha saca. do a luz, se puede dar la licécia spide, para q se entregue a la estapa, en vtilidad, y prouecho comu, Este es mi parecer. En Granada a 1 20. de Otubre de 655.

D.D. Iuan Antonio de Cruellas.

#### LICENCIA.

OS el Licenciado D. Tomas de Robles y Lizana, Canonigo en la S. Iglesia de la ciu-dad de Auila, Prouisor, Juez, Oficial, y Vicario general enesta ciudad de Granada, y todo su Arçobispado, por el Ilustriss. y Reuerendiss. señor D. loseph Argaiz mi señor, Arçobispo del dicho Arçobispado, del Coscio desu Magestad, &c. Por la presente damos licencia, para q se pueda impri mir e imprima el tratado, cuyo titulo es: Si es mejor de lir las Missas en vida, o despues de la muerte. Resolucion Teologica; compuesto por el Dotor D. Lorenço vander-Hammen y Leon, Capellan de su Magestad en su Real Capilla desta ciudad de Granada, atento por las aprouaciones anteceden tes, fechas por remission nuestra: parece no ay en el cosa contra nuestra santa Fè Catolica y buenas costumbres, antes ser digno de ser impresso. Dado en Granada en 14. de Otubre de 1655.

> El Lic.D. Tomas de Robles y Lizana.

> > Pormandado del señor Provisor. Iuan Bernardo Notario.

SI ES MEJOR

## DEZIR L AS MISSAS EN VIDA; O DESPVES

DE LA MVERTE.

RESOLVCION TEOLOGICA.



VE SEA DIOS FIN VLTIMO natural, y sobrenatural del hombre, y su centro, donde huuiere razon eleuada por la Fê, no puede auer duda. Que aya de buscarle la bienauenturança, y descar-

fo de cada criatura en su centro, y su sin, tampoco. Pero como no ay llegar al sin, si no por los medios, no acabamos de hallar a Dios, porque no tomamos medios de conseguirle, teniendole tã cer ca, que aun pudieramos tocarle co las manos, como dixo, lastimandose de nosotros amorosamete, el Apostol, Actor. cap. 7. Gran dolor ! que lla-

mandonos a este soberano Señor la vozeria de las criaturas todas, y la Fê, no le acabemos de asir jamas. La razon deeste error, por nuestros pecados, es facil, porque el fin es natural dessearle, y con la gracia, en quanto sin sobrenatural, los medios es libre escogerlos, y assi en el atinar con el fin, no podemos tropeçar nunca; pero en el poner de los medios cada credo damos de ojos, y aqui es donde hemos de poner la mira de veras; porque querer conseguir vin sin sin medios, es desatino; no saberlos tomar a proposito, ignorancia; y lo vno y lo otro, desdicha.

Que remedio, pues, para acertar con ambas co fas? Atender a lo que dize el Espiritu Santo, Ecclesiast. cap. 9. 6 ibi Glosa Ordinaria. Todas las buenas obras que pudieres hazer en este mundo, para descargo tuyo, y bien de tu alma, hazlas con solicitud, cuydado, y presteza, aora que tienes tiepo, posque despues, esiel otro siglo, no ay lugar de bien obrar, ni merecer. O nodeumque facerepotest manus tua, instanter operare: quia nec opus, nec ratio, nec scientia, nec sapientia erunt apud inservos, quo tu properas. Hoc est (dize el docto Interprete Sebastian Barradas tom. 3. lib. 10. cap. 19.) bona sac opera, quandiu vitamin hoc terrarum Orbe agis: quia post hane vitamin Inservo, hoc est,

Bien sabida tenia esta dotrina la gloriosa santa Luzia, pues rogô a su madre, que el dote que la auia de dar para casarla, se repartiesse entre pobres y necessitados. Eutychia su madre, auiendola oy-

A 2

do

do su determinacion, procurò dissuadirla desu intento. Dixola: Si te alegra hija mia la luz de la deaccioque de nueuo te amanece, teme el nublado del desconsuelo, que amenaza vna repentina resolucion. Alabo tus desseos, al fin como tan Christianos, y de cola tan perfeta, y ta agradable a nue stro Señor, mas no aprueuo la execucion, porfa!tarles aorada coyuntura. Fias presto de vn seruor, que apenas ha nacido en ti, el estado deroda la vida, y no sabes quan larga te la darâ Dios. Calidad. de sangre, hermosura, entendimiento, discrecions. estima y aprecio de todos, pide caudal possible, sustancia igual a tu nobleza y persona. Que dirân tus deudos? El mundo que dirà, viendote sin el lustre que deues tener? Demas que aun viuo yo. Dexa que cierre los ojos, y despues de muerta yo, haz lo que qui lieres; pues entonces no tendré que sentir: valga contigo el ser este migusto.

De marmola sus ruegos, y de bronze a sus per suasiones, respondio Luzia en pocas palabias. No madre mia, no ha de ser assi, la hacha ha de ir delante. No quiero que el bien que hiziere me sea prouechosoa mi, sino a ritambien. Si despues de tu muerta se haze solo por mi voluntad, no te ser ra a tide tanto vtil y prouecho. Quien mueue mi voluntad a obrar esto que es mi Esposo soberano,

mc.

me darà a entender lo que yo no alcanço, y me esforçarà a hazer lo que yo no puedo. Por cuenta suya corre lo que serà de mi; a mi solo me toca acudir a sus inspiraciones, responder a sus llamamientos. Entretener esta execucion de que fruto puede ser, pues no lê si quando yo quiera, tendre possible y podre? Y quien me fiarâ, que no respon diendo you Dios quando aora me llama, responderássu Magestad soberana despues quando yo le Hamare. Pues serà justissimo cassigo de la descortesia del criado el enojo del Señor. Con estas y or tras razones mas viuas, mas eficazes, mas tiernas alcançò Luzia de su madre facultad para distribuir sus bienes ensacrificios y obras pias, como lo hizo; con que consiguio ser su pureza coronadade ilustre martyrio, y ella la gloria de Sicilia, la alegria de Italia, la honra de la Iglesia. Maestro Alonso Villegas Flos-sanctorum in vit. S. Lucia, 13. Decembris. Maestro Alexo Venegas in Agomatransit.mort.puncto 2.cap.12.

Esto mismo nos enseña san Gregorio el Grande marauillosamente, como tan versado en las di uinas letras, lib. 4. Dialo. Moral. cap. 58. Oye sus palabras, que son admirables: Mas segura cosa (di ze) es, que el bien que vno espera que otros hagan por el despues de su muerte, lo haga el mismo

A 3

por

por si mientras viue, y mejor es salir libre de esta vida, que despues de entrar en la carcel de la otra buscar la libertad. Assi aborreciedo de todo coraçon el siglo presente, y sus cosas, deuemos ofrecer a Dios cotidianos sacrificios de lagrimas, y buenas obras, y cotidianas ofrendas de su precioso Cuerpo y Sangre. Porque este diuino sacrificio es el que singularmente libra a la alma de la eterna muerte, la qual repara con la suya el Hijo V nigenito por este soberano mysterio. Hac namque singulariter victima ab aterno interitu animam saluat, qua illam nobis mortem V nigeniti per mysterium reparat. Hasta aqui san Gregorio. Cuya dotrina, aunque no necessita de prueuas, con todo la apoyaremos con otra euidente razon.

Cosa cierta es, que el fruto satisfatorio que tiene la Missa ex opere operato, por los meritos de Christo Señor nuestro, que en ella se aplican, de la misma sueste aprouecha a los viuos (si estan en igualdad de gracia) que a los defuntos (que acabaron en ella) como doctaméte prueua el Padre Gabriel Vazquez tom. 3. in 3. part. D. Thomæ, q.83. art. 1. disput. 228 cap. 4. a quien sigue el Padre Fr. Luys de san Juan Euangelista, lux de Sacerdotes, tom. 1. q. 9. art. 4. dissicult. 1. de Sacram. Euchar. Esta conclusion es comun, y tiene mas prouabilidad,

dad, que el sentir del Doctor Martin Nauarro Azpilcueta, super Canon de sonserat. dist. 1. Es de
Orat.cap. 19. num. 73. que lleua poder el Sacerdo
te ofrecer este celestial Sacrificio por el que está en
pecado mortal, quanto al fruto satisfatorio, para
el tiempo que estuniere en gracia. Sentencia no
improuable, pero mas segura la nuestra, porque
al tiempo que se ofrece el Sacrificio, y le aplica el
Sacerdote la satisfacion, es incapaz deella, y el ministro no se la puede aplicar despues, ni tenerse
guardada aquella, como en deposito, para entonces.

Esta dotrina assentada, si yo hago dezir en vida por mi alma cincuenta Missa, al punto que me las dizen se me aplica la satisfacion que les corresponde, y pago de contado la pena que deuo por mis culpas, como si me las dixessen despues de muerto estando en el Purgatorio. Pues si por este camino se satisfaze luego, y se desquita de contado en esta vida, en diziendo la Missa, la parte de pena que le corresponde, segun todas sus circunstancias, y tenemos essa menos que pagar para quando salgamos de este mundo, quanto mejor y mas acertado es, como dize el Padre sr. Lorenço de san Francisco en su Tesoro Celestial, part. 3. cap. 21. §.7. pagar aqui, que dilatarlo para el Purgato-

rio. Y mas, que por presto q se diga la Missa, quando estemos en el, no será tanto, que no la ayamos de esperar algun tiempo, el qual nos ahorramos quando ya està dicha en vida: porque por breue que sea la salida de aquella carcel tremeda, es mejor no entrar en ella, que salir despues de auer enrrado, por presto que sea. Dixolo san Remigio, Arcobispo de Rems, ciudad en la Galia Belgica, referidopor Laurencio Surio tom. 1. in vita S. Remigy, fol. 293. Beatius est enim liberum exire de corpore, quamin vinculis libert atem quærere. Palabras, que si no las trasladô san Gregorio Pontifice puntualmente, nos diò en las suyas las de este santo, explicadas y declaradas mas en nuestro fauor. Oyelas portuvida, a versitengo razon: Tutior est via, vt bonum, quod quisque post mortem suam sperat agi per alsos, ipse dum viust, agat per se. Bea tius quippe est liberum exire, quam post vinculalibertatem quærere. No solo el mismo sentido, las mismas palabras parece que son. Y ay quien con dos autoridades tan graues, y de vn Dotor Pontifice,y santo, tal como san Gregorio, y de otro santo y Arçobilpo como san Remigio, se atreua a codenarsemejante proposició? Arrojo y temeridad æs grande, mas no es possible auerlas visto, que a ser alsi, dixeran lo misino que el P. fr. Dunas Serpi de Purgatorio, cap. 49. Si quisieres (dize este docto Religioso) otro mejor cosejo, podràs hazerte tu mismo, viuiendo todo el bien, procurando po nerte en gracia de Dios primero, porque te aproueche: que mas vale ir allá sin tener que pagar, como dize san Remigio, que rogar que te uesten alla de la carcel.

De aqui pues se sigue precisamente, que el que dixere en vida todas las Missas q despues de muer to bastaren para entera satisfacion de todas las pe nas que denia pagar en el santo Purgatorio, se librarà infaliblemente de todo el tiempo que en el auia de estar penando, mietras se acabauan de dezir: y por consiguiente de vn acerbissimo mal, pues son tan grauissimas, que no ay entendimien to criado que lo pueda pensar, ni alcanças sin reue lacion. Dimas Serpi de Purgat.cap. 39. Tales al fin, quales nos las pintan y representan con raros, y singulares exemplos, y con muchos lugares de Santos, y Padres de la Iglesia, Bartolome Valuerde, el Padre Dimas Serpi, el eminentissimo Carde nal Belarmino, el Padre Martin de Roa, y otros muchos que desta materia han escrito.

Iunto con esto grangeara mas presto consecucion de vu bien infinito, qual es gozar y ver a la Magestad diuina, desde luego en su gloria, cuya

B

acc-

aceleració, aunq sea por vnquarto de hora, por vn instante, es vn bien tan incomparable, que todas las criavuras juntas, sin particular gracia de Dios notienen caudal para mereceilo.

Y nada desto tendrà, aunque realmente se digan luego despues de su muerte las que mandô

dezir por su alma.

Pues si a caso no se dizen (como muchas vezes sucede, o casissempre) o se dilatan mucho tiem-

po, que sera?

Lo cierto es, que aunque mas las aya mandado dezir, y se dè luego la limosna dellas, mientras no se dixeren, no le aprouechaian parasatisfacion de las penas deuidas por sus culpas.

Dizenlo el Obispo Angies in 4. dist. 45.9. de suffrag. dub. 1. conclus. 1. Es 2. Soto in 4. dist. 45.9.

2. art. 4. Dimas Serpi de Purgatorio cap. 39. La razon es, porque el fruto satisfatorio que tie ne la Missa ex apere operato, no le aurà quando no se dize, pues no dicha no es opus operatum, sed opus operandum, vel opus possibile, vi operimande tur, como dizen los Teologos; y assi aurà de ir la pobre alma a satisfazer en el Purgatorio, y pagar por sus cabales, padeciendo acerbissimos tormétos(que es indezible mal, y grauissimo) sin gozar de la aplicacion de los meritos de Christo Señor nucnuestro anexa infaliblemente ex opere operato, a este sacrificio admirable, aplicado por los defuntos.

Demas desto carecerà de la impetracion de au

xilios de gracia para crecer en ella.

Por lo que aduertidamente ponderan Paulo Fraxinello de Sacerdot. obligat. sect. 3. pranotat. 4. §. 3. in princip. y August. Barbosa in Collectan. DD. ad Concil. Tridentin. Sess. 22. cap. 3. nu. 10. E5 11.

Que mayores beneficios recibe el viuo con las Missas que en vida manda dezir por su alma, que

sidespues de muerro las dixesse.

Porque entonces solo son satisfatorias por las penas que en el santo Purgatorio se padece; pero dichas en vida, no solo son satisfatorias, sino tambien propiciatorias, meritorias, y impetratorias: y assi ayudan en vida, y despues de la muerte.

Y tantas pueden ser las que se dixeren, que toda la pena que deuia en el Purgatorio se pague co ellas, y al morir, al punto se vaya al cielo sin tocar

en el.

Y que digo yo tantas? No es cierto, que vna sola de suyo es bastante para satisfazer por inumerables pecados?

Conclusion comun de todos los Teologos sin B2 dis-

discreparalguno, Fr. Luys de san Iuan Euangelistatuz de Sacerdotes, tom. 1.9.8. art. 3. dissicult. 1. conclus. 1. y razon que obligo a Rusbrochio, Autor graue y contemplatiuo, apud D. Antonium a Molima in instruct. Sacerdot. tract. 3. cap. 7. §. 3. a assimar, que aunque vn hombre huviesse come tido inumerables y gravissimos pecados enel discuiso de su vida, con sola vna Missa que dixesse codisposicion conueniente, si por el no queda, quan to es de parte del sacrisicio, podrá quedar persetissimamente libre de todos, como antes que pecasse. De manera, que pudiesse luego entrar en el cielo sin ningun impedimento.

Y dize en esto gran verdad y cierta, porque la virtud y esicacia desteprodigioso sacrificio, quanto es de su parte, no tiene limite, o tassa, sino la q

pone la cortedad de nuestra disposicion.

Por esto el Sacro-santo Concilio Tridentino Sess. 22. capit. 2. absolutamente dize, que por virtud deste diuino sacrificio se nos perdonan rodos nuestros pecados, por grauissimos que sean.

Y en la misma forma de su consagracion dixo Christo Señor nuestro, Matthæi cap. 26. n. 28. y nosotros lo dezimos cada dia en su nombre, que esta es la sangre del Nuevo Testaméto que se derramô;

ramô y ofreciò, para remission y perdon de les

pecados.

El Papa Iulio I. reserido enel Decreto dize: Om ne crimen atque peccatum oblatis Deo sacrificijs deletur, Epist. ad Episcopos Algypti. Lo mismo afirman Alexandro I. Epift.ad Orihodoxos, el Cocilio Bracarense III. L'anone 1. y assi lo han sentido siempre los Santos, y Dotores, Iustino in Dialoga cum Tryphone. Damascenolib. 4. cap:14. Balilio, y Chrysostomo in Liturgijs. Gerony mo in cap. 1. epist.ad Titum. Gregorio libr. 4. Dialog.cap. 58. Leon Magno Epist. 83. ad Palestinos Monachos. Prospero Aquirano in responsad primamobiectio nem Vincenty. Origenes Homil.13.1n Leuit. Lindano lib. 4. Panopl. Bellarmino libr. 2. de Missa, cap. 2. Valencia lib. 1 de Missa, cap. 5. Suarez tom. 3.in 3.part. D. Thomæ, disput. 79. luan Esteuan Duranto de ritibus Ecclesia Catholica, libr. 2. cap. 41.n.11.y otros muchos.

En comprouacion desta verdad refiere S. Gregorio el Grande, Homil. 37. in Enangel. & lib. 4. Dialog.cap. 57. vna historia y exemplo nota-

Dize, que estando un hombre cautiuo, y muy cargado de prisiones y cadenas, su muger no teniedo nueuas ningunas del, y juzgando era muer

 $B_3$ 

to, hazia dezir ciertas Missas cada semana por su alma.

Casoraro! Todas las vezes que se dezian las Missas, por aquel espacio de tiempo estaua libre de las prissones con gran admiracion suya, por no

sabei la causa de cosa tan marauillosa.

Buelto despues a su tierra, y contando por cosa prodigiosa lo que le auia sucedido, confiriendo los dias y las horas, se hallo ser al tiempo que por

else dezian las Missas.

De donde insiere el santo Pontifice, quata mas fuerça y eficacia tendrà este admirable sacrificio, para relaxar las ataduras espirituales de los pecados; pues la tiene tan eficaz para quitar las prisiones del cuerpo, y assi concluye, diziendo: Hincergo fratres charissimi, certa consideratione colligite: oblata à nobis sacra Hostia, quantum in nobis soluere valeat ligaturam cordis, si oblata ab altero, potuit in altero etia ignorante, soluere vincula corporis.

Otro caso semejante a este resiere el venerable Beda lib. 4. hist. Anglic. cap. 22. de donde se colige quanta fuerça tendrâ este soberano sacrificio para quebrantar las prissones del Purgatorio.

Como ay as de entender esto, te lo dirê breue-

mente.

El pecado mortal no se perdona inmediatamente por la virtud que en si tiene este tremendo
sacrificio, como se perdona por el sagrado Bautismo, o por la Penitencia, aplicada a su eto dispuesto: porque no se instituyò para esse fin, y assi no
se perdona el pecado mortal por vna Missa dicha
por el que essa en el.

Tampoco se dize en rigor, que se perdona mediaramente, porque no ay ley infalible de perdonar pecados, y dar gracia al pecador por quien se

ofrece.

Esto se colige del mismo Concilio, si atentamente se le lee.

Porque si huuiera ley de tal remission, todos los pecadores por quien se ofreciesse conseguiria gracia, y remission de pecados (aunque mediatamente) lo qual es contra la experiencia y sentimiento comun.

Lo mismo digo de los pecados veniales. Assi lo

dize Soto, dist. 12.9.2. art. 2.

No obstate esto, es de importancia, y vale mucho para perdonar mediatamente los pecados, assi mortales, como veniales, del pecador por quien se os secesporque aunque no ay desto ley in salible, de su institucion tiene suerça para alcançar de Diostal gracia, y la conuersion del pecador

en la manera, y mejorque las oraciones de vn justory este es vno de sus frutos, que llaman los Teo

logos impetratorio.

Tambien tiene virtud para perdonar las penas temporales, deuidas a pagar en el santo Purgatorio, a manera de satisfacion de justicia, y concigno por la ley infalible de Dios.

De tal suerre, que el justo por quien se ofrece, consigue infaliblemente remission de la pena té-

poral, deuida a pagar en el Purgatorio.

Esta conclusion es comun, y està definida en el Concilio voi supra, porque en este diuino sacrificio se ofrece el precio de nuestra redencion, y assi

en el se paga la deuda de las dichas penas.

Es verdad, que no siempre se perdona por virtud del toda la pena, sino alguna, mayor, o menor parte, segun la mayor, o menor deu ocion del Sacerdote que le ofrece, y de aquel, o aquellos por quien se ofrece, y segun otras circunstancias.

Assi lo enseña el Angel de las Escuelas S. Tomas

3.part.9.79.art.s.incorpore.

Lucgo si la alma enel Purgatorio no està en estado de merecer, con que no puede aumentar, ni crecer su satisfacion con los aumentos de su gracia, lo qual hazen los viuos en sentir de los mas Teologos deste tiempo: tampoco es capaz de go

zarde los auxilios, que el que dize la Missa le puede merecer de congruo, para mucho auméto de gracia habitual, a que corresponde mucha gloria. Perder todo esto es lastimosa cosa, y muy gra

perdida.

Razones, porque sienten comunmente los Do tores, y en especial Lucas Pinello de Missa, part. 2.cap.7.dub. 3. (elqual dize praticarse y vsaise assien el Ducado de Lotharingia, y auer el defendidido publicamente esta opinio) Bartolome a santo Fausto de Sacram. Eucharist lib. 2.9.148. Lo renço de Peyrinis in priuileg. Minimorum, tom. 3.cap.1.n.21.el Dotor Martin Nauarro Azpilcue ta tom 1.lib. 3.consil. de celebrat. Missarum, cosil. 9. Homo Bono de Bonis in examine Ecclesiastic. part.1.tractat.3.cap.14.9.127.65 128.el Obispo Tomas Zerola in praxi Episcopali, part. 2. verbo, Missa,n.10. Paulo Fraxinello de sacerdot obligat. sect. 3. prenotat: 4. S. 3.1n princ. Augustin Barbos. in Collectan. DD. ad Concil. Tridet. Sesj. 22.cap. 3.n.10.65 11.Fr. Lorenço de S. Francisco en su Te soro Celestial y diuino, 3. part. cap. 11. S.7. Y otros, sermejor de zir las Missas en vida, que mandarlas dezir despues de la muerte.

Porque al muerto solo le aprouechan para satisfacion de las penas del santo Purgatorio (si està en el) y esta no se le aplica mientras no se dizen, como dexò observado, y vemos lo que suelen tar dar en dezirlas.

Mas al viuo, si està en gracia, no solo le aprouechan para satisfacion, sino para auméto de la misma gracia, y de mas gloria; para alcançar las virtudes; para remedio de muchas necessidades de
alma, y cuerpo; y se le conceden otros inumerables bienes espirituales, y temporales, como lo
disine el Sacro-santo Concilio Tridentino Sess.
22.cap.2.69 Can.3. los quales no se causan infaliblemente por suerça deste inesable Sacramento (como dexo dicho) sino a manera de impetracion, segun quando, y como sabe Dios que conuiene, Gabriel Vazquez q.83. art. 1. disputa. 228.
cap. 4.n. 32. Fr. Luys de S. Juan Euangelista lus
de Sacerdotes tom. 1.q. 9. de Sacramen. Eucharist.
art. 3. dissicult. 4. conclus. 1.

Y caso que el viuo no esté en gracia, quando se dizen las Missas por el, aunque entonces no se le aplique (quo ad essetum) el valor satisfatorio, por estar en pecado mortal, reservas ele en la aceptació de Dios, cosorme el parecer de Navarro tom. 1.116.3, cossilior de celebrat. Missar.consil.6. Es sur per Canon. de consecrat. dist. 1. Es de vration. cap. 19.11.73. por ser obra de Christo Señor nuestro, y

quando sale de pecado, reuiue la satisfacion, y se le aplica para descuento de las penas, que por sus pecados despues auia de padecer en el Purgatorio.

Assi lo tienen tambien el sutilissimo Escoto, quod lib. 20. y el Padre Enrique Enriquez lib. 9. de

sacrificijs Missa, cap. 13.15. 65 18.

Porque assicomo todos los Sacramentos, quitada la ficción tienen su eseto (opinion que tienen por mas prouable Egidio de Coninck tom. 1. q. 62. art. 1. dub. 5. & 6. Enrique de Villalobos tom. 1. trast. 5. dissipult. 20. n. 2. & dissipult. 21. n. 2. y Enrique Enriquez in summa moral. tom. 1. lib. 1. de Sacram. ingenere, cap. 25. n. 1.) y las indulgencias reniuen despues de puesto vno en gracia; como doctamente prueuan Paludano in 4. dist. 20. q. 4. art. 3. Sy luestre, verbo, indulgentia, n. 20. & 32. Enriquez lib. 7. de indulget. cap. 9. n. 3. Diego Granados in 3. part. de Sacram. controuer. 12. trast. 5. disput. 2. nu. 5. y otros que cita y sigue Antonino Diana part. 4 trast. 4. resolut. 94. & part. 5. trast. 12. resol. 4.

Assi tambien el fruto satisfatorio de la Missa. la qual no de otra suerte, que los Sacramentos, y indulgencias, tiene su eseto, por los meritos de Christo Señor nuestro, Enriquez d.tom.1.libr.9.

Z2 cap.

cap. 15. de vero Misse sacrific. num. 2.

Y aunque el Padre Fray Enrique de Villalobos tom. 1. tract. 8. de Missacrific. dissicultat. 9. afirma no ser cierta ninguna deltas dos opiniones, ni la que lleua ser menester estar en gracia, para que aproueche ex opere operato, ni la contraria que dize valerie, auque no lo estè puesto despues en gracia.

Comonodárazon sobre que funda proposicion semejante, con su licencia, respeto de lo que dêxo prouado, el q obrare conforme a qualquiera de las dos opiniones, y siguiere qualquiera de ambas dotrinas, lo acertara, y mas si se ajustare co la primera, procurando estar en gracia y amistad de Dios, por ser en micorto sentir la mas cierta y segura, y por tal calificarla el Maestro de todos santo Tomas in 3. part. q. 79. art. 7. ad 2. Gabriel Vazquez in 3. part.q. 83. art. I. disputat. 231. cap. 7. Francisco Suarez tom. 3. in 3. part. D. Thomæ dest. 76. sect. 10. Egidio de Coninck de Sacram. q. 83.art.1.dub.9.conclus.8.n.165. & conclus.9.n. 167. Esteuan Fagundez in pracepta Decalogi, lib. 4. primi pracepti, c. 1. àn. 24. Dimas Serpi de Pur gat.cap.38.adfin.y otros muchos, y graues Doto res, que en abono suyo citan.

Luegosi como dizen Pedro Paludano Teolo-

go, y Iuriscosulto celebre, Patriarca de Ierusalen, S. Antonino Arçobispo de Florencia part. 1. titu. 10. cap. 2. §. 5. vlt. Fr. Bartolome ab Angelo Napolit. tom. 1. examine Confessariorum, dialog. 5. §. 741. (todos Dominicos) valé mas treynta Missas dichas en vn dia, que si se dixessen en treynta, respeto de acelerar la libertad, y abreuiar las penas tremendas del Purgatorio: mientras mas Missas vno dixere en vida, menos tendra q padecer despues de muerto; y assi será mucho mejor, y mas acertada accion.

Oye lo que dize a este proposito aquel varon noble y docto, sustre de nuestros tiempos, admiración de esta edad D. Francisco de Queuedo Villegas: y permiteme traerle en materia tan graue y religiosa, y ladearle con sujetos detanta autoridad y veneración; pues sus letras, gran juyzio, y singular ingenio, no merecen menos estima y aplauso.

Dize assien su dottina moral del conocimiento proprio, y desengaño de las cosas agenas, cap. 5. y sinal. Tu pues, que como Christiano viues, y quieres morir como Christiano, haz en tuvida to do lo que te parece que dessearás auer hecho quado te mueras, y no aguardes a que agena volutad dispense en las cosas de tu saluacion, que si tu no

C 3)

fuy-

suyste bueno pără ti, escusado estarà cotigo el he redero, o albacea que no lo suere.

Quien puede ser mas cuydadoso testamentario de tu alma que tu mismo, a quien solo impor-

tan y pertenecen las cosas della.

Segun esto, todo lo necessario, forçoso, y de alguna importancia hazen tu vida, y lo piadoso solamente por ser suerça, sialo de los hombres, que por auer hecho lo primero, permitirà Dios que te sea leal el testametario; y si te faltare, tedras co suelo, que no sue en lo mas importante, ni en lo q no budiste hazer.

Pues que si jun to con esto, hizieres tus exequias y faneral? De quanto merito te serà, y quan agradable a la Magestad divina este conocimiento, este desengaño, este confessarte mortal, digalo la misma accion, cossesse el fruto, que de acto tan

piadoso y religioso se sigue.

Hartos exemplos ay desta verdad, pero baste por todos el del Emperador Carlos V. resierele Fr. Ioseph de Siguença, celebre y eloquente Historiador de este siglo, con estas mismas palabras, Historia de la Orden de san Geronymo 3. part. 115.1.cap.38.

Llamô el Emperador a Fr. Iuan Regla su Consessor, Religioso de la sagrada Orden de san Gero-

inj mo.

nymo, dixole. No os parece, que ya que he hecho las exequias de mis padres, haga tambié las mias, y que vea yolo que ta presto ha de passar por mi? Enterneciose con estas razones el santo viejo; vinierosele las lagrimas a los ojos, y dixo como pudo: Viua Vuestra Magestad muchos años, plegue a Dios, no quiera aora anuciarnos su mudrte, que los que acà que da remos, como el Señor fuere ser uido, pagaremos essa deuda y hatemos lo que somos obligados. Carlos (a quien deuia de despertar mas alto espiritu) le dixo: No os parece que es cosa que me aprouecharà? Si señor (respondio Fr. Iuan) y mucho, que las obras pias que vno haze en vida, de mayor merito y satisfacion son, que las que se hazé por el despues de muerro, y pluguiesse a Dios, que todos hiziessen otro tanto, y tunies semos tan buen sentimiento. Pues aparejese todo para la tarde, y comience le luego.

Entendida esta determinacion del Cesar, se hizo vn tumulo enla Capilla mayor dela Iglesia del Conuento de luste, lugar en la Vera de Plasencia, donde Carlos viuia retirado, el mas bien adereçado que pudieron, y el tiempo permitio, acompa-

nado de mucha cera.

Vinieron todos los criados de su Magestad consultad su su lutos, y salio el Pio Monarca con su vela, y su luto

luto a verse enterrar, y celebrar sus exequias, y ro ga ua a Dios por aquella alma, a quien tantas mer cedes auia hecho en esta vida, para que llegada aquella hora tremenda, aquel estremo punto, se apiadasse della.

Fue vn espectaculo horrendo, y tal, que ca uso en todos los presentes infinidad delagrimas y suspiros, ni pudieran llorarle tanto, quando dehecho le vieran muerto, porque puede a vezes mas la aprehension del daño y mal que se representa,

que la misma presencia y sufrimiento.

A la Missa de las exequias, salio a ofrecer su vela en las manos del Sacerdote, como si pusiera en las de Dios el alma, que con semejante symbolo la representava los antiguos. Quedò ta gozoso y alegre de auer hecho esta accion religiosa, que le dixo a su Confessor: Sentia vn consuelo en el alma, tal, que le parecia redundava en el cuerpo. Ansi es senor (respondio Fr. Iuan Regla) a la vnion destas dos partes de que copuso Dios al hombre, es tan admirable, que aun nosotros apenas podemos, ni sabemos distinguir de que principio nace muchas de nuestras afecciones y sentimientos, y como la alma es la mas suprema parte, ella repar te del bien que la cabe muchas vezes al cuerpo los relieues de sus gozos espirituales.

No

No quiere morir para siempre, quien assi quiere viuir. Eternamente viuita, quien assi nauere. Diuino exeplo del gouierno de vn Principe Chiistiano, mirarse con obligaciones de Rey para vi-

uir; para morir con deudas de hombre.

A esto parece miraua el gran Maximiliano, primer Emperador de la casa gloriosa de Austria; pues muchos dias antes de su muerte lleuaua consigo va ataud dentro de va cofre siempre que caminaua, para considerarse siempre mortal, y cumplir con tantas obligaciones como va Principe tiene.

Y a la verdad autoridad suma, resplandores de masiados menester han estos recuerdos, estas me morias, para que entre Dios, y la muerte se acier-

te bien el juyzio.

Y que digo yo, Magestades supremas, Monarcas soberanos? Todos no los auemos menester? No es verdad Catolica? Si quieres (dizesan Nilo dicipulo de san Chrysostomo: Aduersus vitia, E de bristiana philosophia.) Si desseas vida, que lo sea verdaderamente, espera siempre la muerte, y aborrece esta presente vida.

Nota, repara en aquellas palabras: si desse svida, que lo sea verdadera. Pues esta no es vida verdadera? No. Pues que haremos para dessear vida

)

ver-

verdadera? Que? Aborrecer estavida, que no lo es, y dessear la mueste, para gozar la vida, que sie-

pre lo seià.

Que desengaño, que verdad, para persuadirla a vn Poderoso, a vn Cauallero, a vn Ministro? Pues en verdad que lo era todo Carlos V. y que se desengaño (como Maximiliano) que no auia medio, ni camino para conseguir el fin vltimo, y cen tro del hombre, que es gozar a Dios, como conocerse, y confessar le mortal.

Lo mismo hizo a su imitacion el excelentissimo don Diego Brochero, gran Prior de S. Juan en Castilla, en el Religiosissimo Conuento de Corpus Christide Madrid, fundacion de la Condessa del Castellar, nunca bastantemente celebrada, y siempre venerada por su penitente vida y singu-

lar santidad.

Desta suerte ajustan sus conciencias a sus obligaciones los que pretenden saluarse, que es el fruto verdadero de la memoria de la muerte; en-

mendar, o ajustar la vida.

Consideremos pues todos, que suymos poluo, que lo somos, que lo seremos. Que estos poluos de muestre son la seguridad de nuestra vida, pues con nada se alientantanto los hombres a pedirle a Dios la bendición, y la gracia, como con estos medios:

medios: y al fin preualece con su Magestad sobe-

rana el que và de poluos a poluos.

Vimos esta verdad executada en el Pueblo de Dios, a quien, ni guerras de enemigos, ni necessidades de habre y sed, ni venenos de Dipsas y Serpientes, ni hechizerias de Balan, y embustes infames de su Republica y Principe, bastaron a perturbarle, porque lleuauan a Dios en la memoria, y el ataud de vn muerto consigo. Los huessos del Patriarca Ioseph delante.

Hazlo tu assi tambien, y dispon tu muerte en vida, de suerre, que passes desta a la eterna, sin experimentar (si ser pudiere) los atrocissimos tormentos, las penas acerbissimas del santo Purga-

torio.

Bien que serà justo q dexes algunas Missas q se digan despues de la muerte: Como si auias de de-xar en tu testamento mil Missa, digas en vida las ochocientas, y dexes para despues las dozientas, cuya satisfació te seruirà para pagar las penas del Purgatorio en que huuieres incurrido por las culpas cometidas despues que te dixeron las ochocientas.

Lo mismo digo de qualquiera otra buena obra, como son, Limosnas, Oraciones, Penitecias, Aniuersarios, Memorias, Dotaciones, Capella-D2 nias, nias, y otras semejantes; que hechas en vida a este fin, hazen la misma ventaja (en su modo) a las que se dexan en testamento para despues de muerto vno.

Los cuydados de sus almas, los desseos de sus la luacion, no las deuen siar de sus herederos, o albaceas, que mas cuydan despues de sus herencias y particiones, q de repartir limosnas, y distri-

buyr Missas.

Dizenlo admirablemente, y con espirituel Par dre Fr. Iuan Raulin doctrinale de triplici morte na turali, culpa, & gehenna, tract. 1. cap. 15. y el Mae stro Alexio Venegas, Agonia del transito de la muerte, puto segundo, cap. 12. y 16. Y la experiencia nos lo aduierte y enseña cada dia por nuestros pe cados. Achaque al fintanantiguo como el hombre.

Lastimase con ser Gentil Plinio el mas moço, lib.6. Epist. 10. de que Virginio Ruso, varon digno de eternas alabanças, despues de diezaños muerto, aun no estuniesse acabado su sepulcro. Post decimum mortis annum, reliquias, neglectum que cinerem, sine titulo, sine nomine vacere, cuius memoria Orbem terrarum gloria peruagetur: Y exclama diziendo: Tamrara in amicitiis sides, tam parata oblinio mortuorum, vi ipsi nobis debeamus

beamus conditoria extruere comniaque haredum

officia presumere.

Que no ay que fir de finezas de amigos, ni de obligaciones de herederos, sino hazer vno por si, lo que auia de librar en ellos. D'é sus interesses se acuerdan, del pobre defunco no tienen memoria, ni hazen caso.

Huic interpreti, arbitroque concordia ciuium (dixo de Agripa Menenio el Historiador RomanoLibio lib.2.) Legato Patrum ad plebem, redu-Etori plebis Roma in vrbem, sumptus funeri defuit. Que a quien tanto deuia Roma (legundo Padre de la patria le faltasse en la muerte! Que careciesse del funeral, y de las honras ordinarias! Gran dolor, y vileza grande. Es verdad, pero que quieres? Con la muerte muere todo genero de obligaciones, y deamistades, porque no sontan finas las del mundo, que duren hasta la otra vida. Y que digo hasta la otra vida? Contentariamonos. con que no quebrassenindignamente en esta, como sucede.

Noto el docto Nicolas de Lyra 4. Reçu. cap: 19. en aquel estrago espantoso que el Angel del Señor hizo en el exercito de Senacherio Rey de los Assyrios (pues la noche antes que assaltasse la ciudad santa de l'erusalen, desembay nando la curchilla

chilla de su ira, degollò ciento y ochenta y cinco mil combatientes, de que se componia su exercito) que los soldados del santo Rey Ezechias, cargaron a la mañana con el poderoso despojo delos muertos, sin acordarse de los miserables desuntos. A morientibus spolia tollunt, cineres relinquant. Y aplicandolo a nuestro caso, prosigue diziendo: Hareditati inquam, & legato morientium gaudentes adeunt, spolia eorum accipiunt, ci neres tradunt obliuioni.

No passa esto mismo casi en todos? La muger, los hijos, el marido, los albaceas, tratan mas que de sus comodidades, de sus conueniencias, sin acordarse de la alma del desdichado desanto? Luego cordura grande es, y prudencia Christiana, escular estos descuydos, o desagradecimientos y in gratitudes, y el padecer en el Purgatorio.

Ni es acertado librarlo para la hora de la muer te, quando nada se haze con deliberacion, ni con

acierto.

Resiere Antonio Mornacio, doctissimo Frances inobservat ad leg. 10. ff. famil. erciscund. que le dezia vn Senador muy crudito y anciano, y que auia sido suez muchos años, que siempre tenia por sospechosas, y fraudulentas las disposiciones que se hazian al sin de la vida, y da la razon:

Vrgente enim vi morbi, metuque imminente fati proximi, verè tunc peregrinatur, vagatur, per cellitur, fluctuatq; huc illuc impos sui animus, nec vi det iudicatque testator, quid redemptus, vt sapissime scribat Tabellio. Porque el desseo de viuir, el temor de la muerte, los dolores excessivos de la enfermedad, la slaqueza grade del cuerpo, no comer, ni dormir, le tienen suera de si: Deliramus prorsus (dixo Platon libr. 11. de legibus) of fracto quodammodo animo iacemus, plerique cum iam morituros arbitramur.

No atiende a lo que le dizen, ni sabe lo que se dize, ni lo que ordena. Todo lo yerra, grauado del accidente, solo atiende a su salud, y a verse libre de tanto padecer. Ni permiten otra cosa, los dolores, la slaqueza, la debilidad con que se halla.

Esta es la causa, porque aconseja Bernardo Siluestre in Epist. qua extat in tom. 2. oper. D. Bernardi. Que dispongas de las cosas de tu saluación
en vida, antes de llegar al lance apretado de la enfermedad. Y que tu alma la encomiendes, no a los
que estiman tu persona, sino a los que aman sus al
mas; a los justos, a los amigos de Dios.

Grandes y graues palabras, dignas de toda atencion: Diligentibus personam tuam non com-

mit-

mittas animum tuam; committe animam tuam deligotibus suam. Dispone de rebus ante morbum, serà quis essicitur insirmitatis seruus, & seruus testare non potest, liber ergo testeris, antequam seruus essiciaris. Carga la consideracion en ellas, que pi-

den reparo, y aduertencia singular.

Mientras fueres libre (dize) mietras fueres due no de tus acciones, señor detu voluntad y juyzio, haz bien por tualma, cuyda de tu saluacion, no esperes a ser esclauo del accidente, quando por serlo estàs impossibilitado a testar. Imita al santo Patriarca Isaac, que quareta y tres años antes que muriesse echo la bedició a sus hijos, como obseruo Cornelio à Lapide, celebre Interprete de las diuinas letras, super cap. 27. Genes. Grá exemplo para que tu en tuvida (que por ventura no te faltarà, ni aun la mitad deste tiempo) dispogas de todo lo que pertenece a tu alma.

Y porque no sabes, sia la hora de la muerte po di âs hazerlo, o permitirà nuestro Señor que lo

hagas.

Ilustre este discurso la muerte desdichada de Enrique IV. llamado el Impotente, pues sin hazer testamento, sin Confession, sin Sacramentos, vestido y calçado, siendo toda su ocupación reboluerse en la cama, espiró.

No

No sabemos donde yria; que lastima sino sue abuen lugar. Desta suerte cuenta Fray Ioseph de Siguença 3. part. de la Historia de la Orden de S. Geronymo libr. 3. cap. 2. el triste sin de este infeliz Rey en vida y muerte.

Y pregunto, es solo Entique IV. el que ha nuer to ansi? Quantos Principes, y señores soberanos, quantos Pontifices, y Prelados Eclesiasticos, quan tos de igual esfera, y de estado mas inferior, quan tos may ores y menores han tenido muertes ta-

les, o mas desastradas y repentinas?

Pudiera referir algunos casos semejantes, sucedidos estos dias dentro de las puertas de España? Si, pero nadie los ignora. Y que es la causa? Amar demasiadamente la vida, y aborrecer con estremo la muerte. Quien la teme la trae presente siempre para obrarbien, quien la aborrece se oluida de si, con que se condena. Luego bueno es temer la muerte, si aquel miedo atiende a enmen dar la vida por quien se teme la muerte.

Este solo temor se permite a la razon, y esto, porque antes es temor de la vida que de la muer-

tc.

Por esto el consuelo de la muerte es la vida. Si esta es trabajo, aquella es descansos si es descanso, assegura que no buelua a ser trabajo. Luego me-

jor sequito tiene el morir, que el nacer. Quieres lo ver? La vida es trabajo, la muerte descanso, a la vida sigue la muerte, a la muerte la resurrecion. Pero para que sea resurrecion de vida, es meneste que viuas para morir, y sepas que eres mortal.

Que sepas digo que viues tiempo, que ni se detieme, ni tropieça, ni buelue atras. En tu mano

està lograrle, pero no hazer que se pàre.

Procura pues persuadire à amar la muerre, a

despreciar la vida-

Conoce tus flaquezas, aborrece la vanidad de las cosas terrenas, teme el riguroso juyzio de

Dios, las penas tremendas del Purgatorio.

No seas como algunos (ô locura!) que passan la mayor parte de la muerte, que es toda la vida, riyendo, y gimen un solo instante della, que es la postrer boqueada.

Ay con que veras quisiera dezirte esta verdad! Mira como sientes, y lloras tus culpas. Llora con tienipo, y a tiempo, que ha de auer vna eternidad en que llores sin prouccho. No lo libres todo para quando no puedas nada.

Tiene mucho de dificultad y ambiguidad el faluarse, aquel que remite el arrepentimiento pa-

ra la hora de la mueste.

Mu:

Mucho riesgo, mucho peligro corre el que al virimo trance de la vida trata de hazer penitécia;

le pesa de aucr ofendido a Dios.

Ni del que se arrepiente al fin de la vida, ni del que toda su vida gastò en penitencias, podemos afirmar que se saluò, sino es por reuelacion diuina. Es verdad: pero gran locura es, querer los hobres viuir en estado, que no querrian morir, y que

rer lucgo saluarse.

Porque como dixo san Bernardo con singular energia, serm. 28. inter paruos. En todo el Canon de las Escrituras de Dios, no se lee otra salud en tanto riesgo, sino la del Ladron solo, y ponernos a esperar de vno, y a no temer de tantos, hechiza lisonja es, y yerrogrande. En especial concurrien do alli tantas circunstancias, quales nunca boluerà a ver el pensamiento humano.

Oyeala Antorchagrande de la Iglesia Agustino, q son para téblar las carnes sus palabras. Homil. 41. Si quis positus in vitima necessitate sua
agritudinis voluerit accipere pænitentiam, & accipit, & mox reconciliatur, & hinc vadit; fateor
vobis, non illi negamus, quod petit; sed non prasumumus, quod benè hic exit. Si securus hinc exierit,
ego nescio, pænitentiam dare possumus, securitatem
autem dare non possumus. Nunquid dico damE 2 nabitur?

nabitur? Sed nec liberabitur. Vis ergo à dubio liber ari? Vis quod est incertum euadere? Age pænitentiam dum sanus es. Si sic agis; dico tibi, quod securus es; qui a pænitentiam egisti eo tempore, quo peccare potuisti. Si autem vis agere pænitentiam, quando iam peccare non potes, peccata te dimiserunt, non tu illa.

Si alguno en el vltimo periodo de la vida, en el estremo lance de la enfermedad, quisiere hazer penitencia, quisiere dolerse de sus pecados, y lo hi ziere, y muriere, consiesso serà penitente, pero no

me atreuo a asimar se saluara.

Podemos confessar su penicencia, darle seguridad no podemos. A caso dirê que se condenò? ni

que se saluò dirè?

Quieres pues librarte de esta duda, de esta incertidumbre? Quieres librarte delo que es incierto, y acudir a lo seguro? Haz penitencia mientras viuieres, hazla en vida, en salud. Si assi lo hizieres, digote que estàs seguro, libre de estos riesgos y peligros estàs: porque hiziste penitencia en tiepo que pudiste pecar. Pero si quieres arrepentirte; y enmendarte quando ya no puedes pecar, las culpas y pecados te dexaron, no tu los dexaste a ellos.

No habla este gran Padre del que en el estre-

mo de la vida, en el articulo de la muerte se arrepintio verdaderamente (este deuemos presumir
sempre que se saluò) sino quando dudamos situuo dolor verdadero, o no? Si se arrepintio de todo coraçon, y con todas las circunstancias que pi
de vina contricion verdadera.

En tal caso no se puede asirmar que se saluò; por ser muchas vezes, no por amor de la Magestad diuina, sino por miedo de la muerre, o del In-

sierno, este dolor, este arrepentimiento.

Y este no es suficiente para la verdadera penitencia, y assi por tenerle, se codenaron el Rey Antiocho, Saul, sudas, y otros muchos, como dizen el Padre Fr. Donningo de Soto in 4. sent. dist. 19. q. 2. art. 6. colum. 3. vers. Ad primum igitur, y Nauarro in cap. si quis positus, n. 6. de pænitent. dist. 7.

Es verdad, absolutamente hablando, q se puede presumir se saluarà, y conseguirà vida eterna aquel que en el estremo de su vida se pesade auer pecado. Esto se entiende (como dexo dicho) con las circunstancias deverdadero, y perseto dolor.

Y assise ha de entender aquel lugar de S. Leon Papa Episto. 90. ad Rusticum Episcopum. Nemo desperandus est, dum in hos corpore constitutus est; quia nonnunquam, quòd diffidentia atatis differ tur, consilio maturiore persicitur. Lo mismo sen-

E 3

ten Soto, Navarro, y otros, vbi supra.

Porque como dixo el Profeta Ezechiel cap.

33. In quacumque die, idest in quacumque hora,
conversus suerit peccator ab impietate sua, impietas cius non nocebit ei.

En qualquiera tiempo y hora, que el pecador se convirtiere de su maldad, será perdonado. Lue go mientras viue puede merecer, aunque esté para espirar, porque la bondad de Dios es tangrande, que mas se inclina como Clemete a perdonar, que como suficiero a castigar: y mas despues que murio afrentosamente, escarpiado por el hombre.

Assi a los malos castiga citra condignum, menos de lo que merecen sus culpas, y a los buenos les dá mas premio del que les deuia, como dize santo Tomas in 4. sentent. distinct. 46. quest. 2. art. 2.

Lo de la viña no es esto? Matth. cap. 2. pues los que pudieron temer la paga, por auer venido virimos, la recibieron como si huuieran llegado primeros.

Pero aunq es ansi, y q siepre es quie nosgana por la mano con sus misericordias, porq los pecadores enmudece y desconsian, y es menester q Dios hable y comience, como lo publican a gricos el

Para-

Paralytico, Ioan cap. 5. pues solo por darle salud, fue a la Piscina, y le dixo, si queria salud. Vis sanus

fieri.

La Samaritana, a quien sue a huscar desde lerusalen a la ciudad de Sichen, y esperò cerca del pozo de lacob a que viniesse para pedirle va poco de agua. Mulier da mihi bibere, Ioann. capit. 4.

El defunto de Naim, que lleuandole a enterrar, le llegô a las andas, y deteniendolas, le dixo: Mancebo, a tidigo, leuantate. A dolescens tibi dico sur-

ge, Luca cap.7.

Lazaro muerto de quatro dias, y en el sepulcroadonde sue a resucitarle, diziendole, Lazaro

salfucra. LaZarzexi foras, oan.cap.11.

Con todo esso muchas vezes suele no vsar desta clemencia: o por auer menospreciado su Be-

nignidad mientras tuuieron vida.

Esto es lo que el Africano insigne dize, y assi entienden sus palabras el Cardenal Turrecremata incap. nemoin princip. de pænitent. dist. 7. Fray. Domingo de Soto in 4. sent. dist. 19. art. 6. colu. 3. vers. It aque mens, y otros muchos.

O por no bastar para su enmienda castigo ninguno, auisos, trabajos, inspiraciones. Dissipati sunt, nec compuncti, Psal. 34. despedaçados estan, y no enmendados. O porque parece pone numero de pecados, que tiene la Magestad diuina deter

minado de esperar al pecador.

Iuzgo, dixo esto divinamente el Proseta A-mos cap. 2. Super Tribus sceleribus I srael, & su-per quatuor non convertam eum; pro eo quod ven-diderit pro argento iustum, & pauperem pro calceamentis.

Sobre tres maldades de Israel, y sobre quatro, no la conuertiré, porque vendió al justo por dine-

ro, y al pobre por vn par de çapatos.

Y assi dize Nicolao de Lyra, ibi: Dios espera en los pecados y pecadores la medida de su juy Zio. No que en su misericordia este la tassa, sino en la malicia del pecador, que le cierra a Dios la puesta co sus culpas: porque si el hiziera verdadera penitencia, misericordia ay en Dios para perdonarle

infinitas.

Pero

Pero no lo haze, y assise condena. De adonde insiero, que el pecado de Iudas sue el postrero, que Dios auia determinado de esperarle.

En Cain el fratricidio, y assi en Saul, y los de-

mas; en vnos mas numero, en otros menos, con-

forme a su diuino, y secreto consejo.

Y a esto parece aludió Christo Señor nuestro, Marth. cap. 23. quando dixo a los Escriuas y Fariscos: Hypocritas, llenad la medida de vuestros padres.

Pues dime, siendo esto assi, como no te atemo

riza y espanta el pecar cada dia de nueuo?

Que sabes si esse pecado que vàs a hazer es el vltimo que Dios querrà sufrirte?

Que sabes si te cerrarà la puerta por indigno

de su misericordia, ingrato a sus beneficios?

Que sabes fiquiente ha esperado vn año, te

querra esperar ano y hora?

Ignoras; quod Benignitas Dei ad pænitentiamte adducit. An divitias bonitatis eius contemnis?

No sabes, que la paciecia y benignidad de Dios te prouoca a penitencia? O a caso desprecias las riquezas de su bondad?

No vès que atesoras ira para ti con tu dureza,

y con tu coraçon no arrepentido?

Esto

Esto dize el Predicador de las Gentes, escriviédo a los Romanos, cap. 1. y esto mismo re digo yo a ti.

Enmienda tu vida, corrige tus costumbres, pu rissea tu alma, dispon tu muerre, para que della passes a la resurrecion, y agozar de la vision Bea-

tisica en la bienauenturança.

Si quieres assegurar tu partido, toma el consejo del Espiritu-Santo, de Christo Señor nuestro, de san Gregorio, y san Remigio, que te he referido.

Imita a la gloriosa santa Luzia, a Carlos V. a don Diego Brochero, y otros infinitos que han he

cho lo mismo.

Haz por tu mano en vida, lo que por la agena

no sabes sile harà despues de tu muerte.

Lleua tualma en tus palmas, y delante la hacha encendida para alumbrarla, como lo dixo el
mismo Señor por san Mateo cap. 25. & ibi Ioan.
Maldonat. Sebastian Barradas tom. 3. ltb., 10. à cap:
16. vsque ad 19: y san Lucas cap. 12. porque assi
como luze y alumbra mas vna vela, o hacha que
va delante en vn camino obscuro, que quatro
que van detras, assia prouecha mas vna obra meritoria antes de la muerte, que quatro despues
della.

Bien

Bien sê que el Padre Paulo Layman lib. 5. tra-Etat. 5. cap. 2. n. 15. el Padre Antonino Diana part. 5. resolut. moral. tract. 13. miscell. 1. resolut. 2. Francisco Niger in addit. ad Ruy Z. part. 2. reg. 3.9.5. y Iacobo Putco de Sacram. Missa, lib. 2. disputa 4.9.1. n. 2. son de contrario parecer.

Dizen, no saben de que vtilidad y prouecho sea dezir Missas de Requiem en vida, y que tiene mucho de supersticion, y de mentita dezirlas por

los viuos.

Pero parece que no contradizen a la conueniencia de dezir Missas de otro Rito por los viuos, y si otra cosa sienten, son slacos sus motiuos para estriuar en ellos contra tan manisiestas razones, y tan sagradas autoridades como has visto.

Al primero queda ya respondido bastantemente te a mi entender, y assi no necessita de mas razo-

ncs.

Al segundo respodo, que ninguno (menosque celebrando sus exequias) pide le digantales Missas, no solo viuiendo, sino en su testamento el que muere.

Mando (dizen generalmente todos) se digan por mi alma tantas a las Llagas, o Passion de Chri sto Señor nuestro, a su Encarnacion, Nacimiento, Resurrecion, o Ascension: tantas al Santissimo Sa

F 2

cramento, al Espiritu Santo, a la Cruz Santissima, tatas a Nuestra Señora, al santo Angel de miguar da, o al Arcangel san Miguel; y tantas a los santos de mideuocion, especificandolas vna por vua, o sino hablen por mi quantos albaceas ha auido, y quantos testamentos se han otorgado. Aura alguno a caso, que diga no ser assi? Que cotradiga esta verdad? Pero demos caso, q lo pidiesse yna, o mas vezes, no solo no esacto supersticioso, antes bien es virtud, y merito saber animar el espiritu cotra. el temor de la muerte.

Nies métir dezir Missas de Requiem por los viuos, supuesto, qesta vida es muerte, y todo viuiete muerto endotrina de S Pablo. Mortui estis, & vi ta vestra abscondita est cue Christo in Deo. Ad Co-

lossens.cap.3.

Y que mas defunto q vn pecador, como dixo el vaso de elecio: l'um mortui essetis indelictis. Ad Colossens.cap. 2. Verdad enseñada de la Iglesia, ca lisicada por sus Satos, predicada por sus Dotores, confirmada con graues razones, y creyda siempre de los Fieles.

Sesenta y seis anos cupli ayer, Vigilia de S. Loreço, y en ellos conte otros tatos entierros mios. No es verdad? Si. Quien lo puede negar? Irreuoca blemente muio minfancia, minifez, mi juuen-

tud

tud, mi mocedad, y tambien mi edad varonil. Pues fiesta vida q viuo es sepulcro de mi propria muerte, y entierro de mi misma vida, muerto estoy; y no viuo. Que si bien nacemos para viuir, viuimos muriendo, y para morir, y morimos para nacer a segunda vida verdadera. Envir proprio instante se viue y se muere. Del viuo al muerto no ay otra di ferencia sino que el viuo està muriendo cada dia, hasta la postrera hora.

El que muere no tiene mas que morir, y el que viue tiene que morir mas. Respirar llamamos al viuir, y al morir espirar, porque todo es vno; sola

vna letra diferencia la vida de la muerte.

Ponderòlo atento, como docto Tertuliano, de corona militis, cap. 13. pues al que muere, dize, le embueluen como al que nace, sino que han dado los hombres en llamar pañales los del que nace, mortajas las del que muere, faxas las del niño, las del defunto vendas; y a la verdad en naciendo coge en los pañales la muerte la prenda de la mortaja, y en las ceremonias del nacimiêto, confagral la naturaleza sus hijos al sepulcro.

Siendo esto assi no mentira el que en vida qui-

siere le diganalgunas Missas de Requiem.

Nauarro tom. I. lib. I. cosilior. de celebrat. Missar. consil. 6. y otros limitan esta sentencia, co que

no se diganenla tal Missa aquellas Oraciones, que suponen ser ya aquella persona muerta, como, in clina Domine aurem tuam, en la qual estan estas palabras: Quam de hoc seculo migrare inssisti, posque no se cometa mentira. Pero esta limitacion es escusada, y assi no necessaria, porque tambien en todis las Missas de Requiem que se dizen por los que estan en el santo Purgatorio, como quiere Bartolome à santo Fausto de Sacram. Eu charist lib. 2.9.148.se dize en el Offertorio: Libera eas de ore Leonis, ne cadant in obscurum, ne absorbeat eas Tartarus, en la qual deprecacion la Iglesia santa suplica a la Magestad diuina se sirua de que no vayan las almas de los defuntos al Purgatorio, siendo assi que precisamente han de estar en el, para que las valgan los lufragios (conclusió, no solo comun, sino de Fê) y no comete mentira en esto, porque basta representarlas a Christo Senor nuestro, como si entonces estuuiessen agonizando, y rogar por ellas, para que sean libres de aquellas penas.

Verior sensus esse videtur (dize el doctissimo P. Francisco Suarez) in eis Orationibus ita Ecclesia orare pro defunctis, ut tamen reprasentet diem exitus eorum, es animas adhuc in corpore existentes, es constitutas sub ancipiti euentu mortis, aut sa lutis

lutis aterna, & sub hac reprasentatione possulet, vt à pænis inferniliberentur, idest, vt it a ab eo praueniantur, & disponantur, vt ser viam salutisince dant, tom. 4. disput. 48 de suffraçüs, sect. 5. n.12. Medina Codice de Oratione, q. de his pro quibus orandumest, Bellarmin. lib. 2. de Purgatorio, cap. 5. Aqui Suarez no dize habla la Iglesia del Purgatorio, sino del Insterno; y parece tiene razo, por que no tienen que ver co el Purgatorio los terminos, y locuciones de que vsa, pues son proprissimos del Demonio, y del Insterno.

Leon llama aldemonio san Pedro mi Padre, Epist. 1.cap. 5. y comunmente todos obscuridada tinieblas, y Tartaro al insierno, Sebastia Barradas tom. 2. libr. 8.cap. 4.5 tom. 3. libr. 8.cap. 8. T. Petrus Gregorius Tolosan. syntax. artis mirabil. tom. 2. lib. 32.capit. 13. Valent. Sehindler. Author

damnatus in suo lexic. Pentaglot.col.1985.

Es verdad, que aunque siente esto, no excluye, que tambien pretenda la Iglesia, que las almas de los Fieles sean libradas de las penas del Purgato-rio, y assi añade cosecutivamente; ad eundem ergomodum dicere possumus, ot liberentur omnino à locis Inferni, & apænis Purgatorij.

Lucgo tambien en nuestro caso, para que sea verdad lo que se dize en las Oraciones, basta que el Sa-

el Sacerdote suplique a nuestro Señor por los viuos, como si ya suessen muertos.

Este modo de hablar anticipadamente, es muy

viado en las Diuinas Letras.

La razon es, porque la eminencia de la Eternidad, como mensura infinita, actualissima, y indiuisible, formalmente contiene todas las diferencias de tiempo, passado, presente, y futuro. Y assi aora estan tan presentes en ella, Adan, y el Ante-Christo, como lo estamos los que de presente viuimos.

Sea Fisica, o Moral esta presencia, quanto a los futuros, segun el parecer diuerso de los Escolasticos. Por lo qual en la Eternidad no ay prioridad, ni posterioridad de duración, sino solode natura-

leza, de causalidad, y orden.

Esta es la causa, porque muchas cosas que para nosotros tienen posterioridad, tienen para con Dios prioridad, porque son causa de otras; y assi dezimos; Non intres in indicio cum servo tuo Do mine, en la Oracion del dia del entierro, y esta suzgado desde el instante de sumuerte, como confiessan comunmente todos los Teologos con san to Tomas 3. part. q. 59. art. 5. ad 1. especialmente el Serasin Dotor san Buenauentura in 4. distin. 20. p. 1. q. 5. el Padre Fray Domingo de Soto in 4. distin.

dist. 45.9.1. art. 3. conclus. 2. el Cardenal Belaunino de Purgatorio, libr. 2. cap. 4. lacobo de Valencia tom. 4. distin. 11.9.1. puncto 1. Francisco Suarez tom. 2. in 3. part. disputat. 52. sect. 2. Egidio de Coninck disputa, 11. de Purgatorio, dub. 5. conclus. 1. tom. 1. y Egidio Trullench in exposit. Bulla, lib. 4. dub. 4.n. 1.

Desta verdad se deduze, que me puedo yo aora representar agonizate, o muerto ante la Mage stad diuina, aunque no lo estè por aora, sino por el tiempo que Dios sabe que lo he de estar. Y assi en la Missa que aora digo, o mando dezir, puedo pedir a su Magestad Soberana lo que para entonces

mas me conviene en todas materias.

Dudaran algunos, respeto de lo cotrouertido, quales Missas sean de mas fruto a las almas, las de

Requiem, o las de los Santos.

Question que tratò con grandissima erudicion el docto P.Fr. Paulo Fraxinello in resolut. dubitationis de Missis pro defunctis, qua extat in sine, tom. 2. The saur. Sacror. Rituu P. Barthol. Gaunti.

A que respondo co la breuedad, y claridad que siempre protesso: q como el sacrificio de la Missa sea todo vno mismo, por parte del mismo sacrificio, digo de la Colagracion, Oblació, y Sumpeió, o por

G opor-

o por parte de la representacion del sacrificio de Christos. N. en la Cruz, q llamamos valor essencial de la Missa, o exparte operis operati, todas las Missasseade Festividades de N.S. o Maria Santissima, de Saros, Dominicas, Ferias, o Requiem, son de igual valor, por ser en qualquiera dellas vn mis mo sacrificio, y Sacramento, sin diferécia alguna. Y assi el Sacerdote obligado a celebrar por algun desunto, sustamente satisfaze diziendo Missa de Santo, de Dominica, de Feria, o de qualquiera Festiuidad, como si dix rea Missa de Requie. Demas de que conforme el Concilio Tridentino Sess. 25. in decreto de observandis, & vitandis in celebratione Missarum. Y lo que la Santidad de Pio V. manda en virtud de santa obediencia en su Bula de la confirmacion del Missal Romano, todo Sacerdote està obligado a celebrar cada dia, conforme el rito, modo, y forma del mismo Missal', exceptos los dias en que se permiten votiuas, Gauant. tom.1. Thesauri Sacror. Rituum, part.1.tit.1.4.65 5.

Ni tiene necessidad de dezir la Missa de Requiem, o las Collectas, y Oraciones por los defun-

tos.

La razones, porque la aplicació de la Missa no se haze en las Oraciones, o Collectas, sino en el Me-

Memento, en el qual el Sacerdote aplica el valor de la Missa, por aquel por quien tiene obligacion de ofrecer el sacrificio.

Siendo esto assi, como tambien es vna misma la satisfació essencial que por el se aplica a las per sonas por quien se ofrece, lo mismo es dezir vnas

Missas, que otras.

Bien es verdad, que las de Requiem, si se dizen quando la Iglesia tiene dispuesto, demas desta satisfacion, que el sacrificio trae consigo, y la que al Sacerdote pertenece, por lo que de su parte pone en ofrecerle, tiene tabien la especial impetracion, q le aplica la Iglesia, en cuyo nombre, y por cuyo orden se dize aquella Missa en particular.

Tambien las que se dizen de la Santissima Virgen nuestra Señora, de los Angeles, o Santos, mayormente de aquellos a quien tuuo mas deuocio el defunto, o el viuo la tiene al presente, traen vna ganancia grande consigo, que es la intercessió dellos. Esta alcançamos ofreciendo tan altosacrificio a nuestro Señor en hazimiento de gracias, por las singulares mercedes que en esta vida les hizo, por donde son aora sus cortesanos en el cielo.

Nies menor por parte del Sacerdote, pues con mayor deuocion, atécion, y afecto dize qualquiera vna Missa de Santo, que de Requiem, y acciden

 $G_2$ 

talmente crece el valor deste sacrificio, assi como por la especial intercession de los Santos, por la

mayor deuocion de los que le ofrecen.

Esta conclusion es comun. De donde se sigue, que mientras mas buenos fueren los que ofrece, y hazen ofrecer este admirable sacrificio, y ma yor deuocion tunieren juntamente con el Sacerdote, serà mas fructuoso a la persona, o personas por quien se ofrece, no solo quanto a la Impetracion, como he dicho, sino que tambien la satisfacion crece conforme el augmento de la gracia, y deuocion que halla en el sujeto. Luego si el viuo con las buenas obras puede augmentar su gracias con que sube de punto su satisfacion, co mo sienten muy doctos Teologos, este augmento no puede el alma que està en el Purgatorio dar le a su satisfacion.

Visto has lo que ay que saber en esta materia. Lo que te importa es, aprouecharte de la ocasió, aora que tienes tiepo, como dixo S. Pablo. Dum tempus habemus, operemur bonu, ad Galatas cap. 6. Enrique cete con lo que dâ, quien no empobrece dado, ni quira nada de lo que diò, ni le haze fal-

ra paradar a otro lo mismo.

No temas el morir, y por esta causa dexes de hazer lo que te aconsejo, y tanto te importa, que

no basta temerlo, para escusarlo. Teme morir en ausencia de Dios, que a sus ojos, enesta vida hallaràs resurrecion, como el hijo dela viuda de Naim, o en la otra entierro en el Parayso, en manos de Angeles, como Lazaro el Mendigo; donde todo es Gloria, premio soberano, y vida eterna.



#### FIN.



Para que mejor logres los frutos admirables (Impetratorio, Meritorio, y Satisfatorto) deste inefable sacrificio, y te aproueches de la infinidad de tesoros celestiales, y espirituales riquez as, q en la Missa se encierran (porq enella se contienen todos los meritos de N.S. I esu Christo, q son infinitos, como dexo dicho) te quiero poner aqui como has de haz er los Memetos, y aplicar tu intencion, en q cosiste goz ar de todos estos bienes, por medio de la aplicación del Sacerdote que la dixere.

 $G_3$  M

# MEMENTO DE viuos.

### OMNIPOTENTISSIMO SENOR.

Esde aora para siempre jamas, ofrez co y aplico a tu Magestad Increadaeste soberano sacrificio de la Missa (que doto, fun do, omàndo de Zir) en el Memento de vivios, mietras yo vimere, por mi indignissimo pecador, tan total, y especialmente como puedo y deuo; en aumento de Fè, viue La de Esperaça, y feruor de Caridad; en satisfacion de todos mis pecados, y de las penas que huuiere de pagar en el santo Purgatorio, y por todos los demas fines, intenciones, y motiuos, que al presente tenzo, y tuuiere en adelante. T por la Passion, y Muerte de tu amantissimo Hijo y Señor nuestro, te suplico con toda humildady reuerencia, me hagas tal, qual tu quieres que sea. T assimismo despues de yo muerto, le ofrez co y aplico por todas las intenciones, fines, y motiuos, y por todas las necessidades y trabajos, espirituales y temporales, de mis padres, muger, marido, kijos, parien tes y bienhechores, amigos y enemigos, y por aquellos aquien huuiere sido causa que te ofendan direéta, o indirectamense. Y assi como todos ellos, si supieran los aplicaran, y como tu Magestad Increada sabe, y vee que los deuen aplicar, assi desde aora los aplico.

## MEMENTO DE defuntos.

Esde aorapara siempre jamas, te ofrez co Y aplico este soberano sacrificio dela Missa, tant as quant as veZes se dixere, por mi intencion, y a deuoció mia, en primer lugar, y principalmente por mi alma, y en satisfacion de todos mis pecados, y de las penas que por ellos huuiere de pagar en el santo Purgatorio. I si a caso por tuinmensa Bondady Misericordia infinita no tuuiere necessidad de algunos destos sufragios y sacrificios, los demas aplico y ofrez co por las almas de mis padres, abuelos, hermanos, tios, sobrinos, parietes y bienhechores, amigos y enemigos, y por qual quiera otra alma a quien en esta vida fuy causa de que te ofendiesse, o fuy encargo alguna cosaque no la huuiere satisfecho. En el grado de caridad y justicia que deuo y puedo aplicarselos, assi se los a-Plicoz,

plico; especialissimamente porcada vna, para que sin perjuy Zio de las demas, les quepa a cada vna en particular todo el valor destos sacrificios que pu diere aplicarles, como desde luego se los aplico. To sininguna los huuiere menester, o parte dellos, los aplico por qualquiera otra alma, que mas proxima estuuiere a salir de aquellas acerbissimas pemas, y mas oluidada de la piedad Christiana, y affinas desamparada; o por la que mas agradable sucre atu Magestad soberana el aplicar selos.

DEO IESV CHRISTO AEterniDei, Coxterno Filio, honor iterum, &

gloria.

### PROTESTACION.

Indo, y sujeto como siempre al juy Zio de la Iglesia Catolica Romana nuestra Ma-dre, y Maestra, hasta el menor apice deste papel, venerando con la deuida sumision su censura, y desseando la aduertecia del docto, y bien intencionado, que corrijamis yerros y desetos.